
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 19			
Proceso: Planeación Estrategia e Institucional - Comité de Seguimiento a los Índices de Transparencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano			Hora de Inicio: 4:15 p.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo Comité de Seguimiento a los Índices de Transparencia – Sesión 19			Hora de finalización: 5:45 p.m.
Lugar: Sala de juntas de Rectoría			Fecha: 06/06/2019
Participantes	Nombre	Cargo	Firma
	Milena Rubiano	Delegado – Asesor Rectoría	
	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
	Luz Marina Garzón Lozano	Jefe Asesora de Control Interno	
	Martha Cecilia Valdés Cruz	Jefe de la Red de Datos UDNET	
	Catalina Ayala Ávila	Asesor Secretaria General	
	Carlos Rueda Artunduaga	CPS- Red de Datos UDNET	
	Diego Estrada	CPS Red de Datos UDNET	
	Orlando Jiménez	CPS OACI	
	Natalia Fonseca	CPS OQRAC	
Nataly Corredor	CPS OQRAC		
Elaboró: Nataly Corredor B. - Profesional de la OQRAC		Visto Bueno del Acta: Camilo Andrés Bustos.	



OBJETIVO:

Desarrollo de la décimo novena sesión del Comité de Seguimiento a los Índices de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA:

- Verificación de quórum.
- Aprobación décima octava acta del Comité de Seguimiento a los Índices de Transparencia enviada el 04 de junio.
- Evaluación Diagnóstico del estado actual de la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- Intervenciones de los integrantes del comité.

DESARROLLO:

La Secretaría Técnica del Comité, en cabeza del Dr. Camilo Bustos, procede a dar apertura a la sesión verificando quorum, conforme a los integrantes establecidos en la agenda del día del Comité; seguido a ello informa que el acta de la sesión 18 realizada el 01 de junio de 2018 fue enviada en su momento y reenviada el día 4 de junio de 2019 por medio de correo electrónico a los integrantes del comité, para su aprobación.

La Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno hace la observación que aprobar el acta y asistir al comité de Seguimiento a los Índices de Transparencia ya no es necesario, puesto que este será absorbido por el Comité Institucional de acuerdo con la implementación del MIPG y que el Dr. Casas tiempo atrás, había sugerido que la Oficina Control interno le hiciera un seguimiento a los Índices de Transparencia, pero la resolución no permite que se haga este seguimiento debido a que es un deber funcional de la OQRAC. El Dr. Camilo Bustos indica que se debe tener en cuenta dicha observación y hacer la reunión como un cierre al comité, ajustarla y firmarla.

El Dr. Camilo Bustos indica que se convoca a reunión para justamente hacer el seguimiento al avance en los Índices de Transparencia, aprobada el acta por el quorum da inicio al orden del día.

La Profesional de la OQRAC, Nataly Corredor manifiesta que el objeto de la Reunión es conocer el Avance del Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y listar las tareas pendientes para generar un mayor avance. Seguido a ello presenta la matriz de seguimiento al avance en los Índices de Transparencia, indica que se compone de 10 índices que se encuentran publicados en la página web Institucional y 54 Subíndices los cuales explicará brevemente haciendo referencia a los subíndices que actualmente están por debajo del 100% en cumplimiento.



La valoración del cumplimiento de los índices se realizó de acuerdo a las respuestas del oficio enviado por la OQRAC a las Unidades Académico – Administrativas de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y Control, Oficina Asesora de Control Interno, División de Recursos Humanos, IDEXUD, CIDC, CERI, Coordinación de Acreditación y Autoevaluación y Sección de Actas, Archivo y Microfilmación, donde se solicitó el estado de la información que debe estar publicada en la página de transparencia.

Índice 1: “Mecanismos de contacto con el sujeto obligado”, sub índice “notificaciones judiciales”; se encuentra en un cumplimiento del 75% por que debe cumplir los siguientes requerimientos:

1. Debe estar disponible en la sección particular de transparencia: se cumple
2. Disponible en el pie de página principal: se cumple
3. Disponible en la sección de atención a la ciudadanía: se cumple
4. Acuse de recibido de remitente de forma automática: no se cumple

Se informa que la OQRAC solicitó por medio de Oficio N° 030 2019IE9181 a la OAJ el cumplimiento de este subíndice, cuya respuesta fue que habían hablado con Red de Datos y que le habían comunicado que no era

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

posible por la configuración de Gmail; sin embargo, el profesional de la Red de Datos UDNET, Carlos Rueda Artunduaga, informa que se debe hacer desde la configuración del correo de la OAJ. El jefe encargado de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, el Dr. Camilo Bustos interviene y expone que aquí lo importante es tener la certeza técnica que se puede hacer con la Red de Datos UDNET y ya como comité, OQRAC requiere a OAJ para que haga el ajuste en compañía de la Red de Datos y así quedaríamos al 100% en este índice.

Índice 2: “Información de Interés” Subíndice “Datos Abiertos”: Tiene un cumplimiento del 50% dado que está publicada información de datos abiertos en la página nacional y distrital, pero no está actualizada; 13 conjuntos de datos están publicados de los 34 conjuntos que deberían estar publicados y el último conjunto de datos corresponde al primer semestre de 2018; sin embargo, algunos de esos 34 datos, según la matriz de seguimiento, tienen recomendación de estudio nuevamente por la OAJ por Ley de Habeas Data.



El profesional de la Red de Datos UDNET, Carlos Rueda Artunduaga, añade que en el año 2018 se solicitaron socializaciones, se realizaron, los participantes presentaron interés pero no llegó ni un solo dato abierto, entonces el canal sería que la Secretaría General como líder del proceso convocara nuevamente, hiciera la solicitud a todas las dependencias de la Universidad, para que los envíen a la OAJ y allí hacen la validación de datos; es decir, que no hayan datos sensibles y luego lo envían a la Red de Datos UDNET para publicarlo en los dos portales de Datos Abiertos, la profesional de la OQRAC, Nataly Corredor, menciona que antes de realizar la solicitud a las dependencias, es importante verificar nuevamente qué datos de esos 34 grupos, deben publicarse para luego si hacer la solicitud; se sugiere abrir una mesa de trabajo para tratar sobre el tema.

La Jefe de la Red de Datos UDNET, Martha Cecilia Valdés, hace énfasis que el objetivo del gobierno al publicar Datos Abiertos, fue dejarlos puros para que cualquier persona los pueda bajar y los pueda utilizar para así hacer empresa con los datos estadísticos, el profesional de la Red de Datos UDNET, Carlos Rueda Artunduaga comunica que los datos abiertos tienen un formato específico en el cual se debe publicar en Excel no en pdf, y la profesional de la OQRAC, Nataly Corredor aclara que el formato específico es un Excel plano sin filtros, ni columnas fijas ni que contenga varias hojas; en conclusión, como tarea pendiente estaría abrir las mesas de trabajo para datos abiertos.

Subíndice “Convocatorias”: Con un porcentaje de cumplimiento del 80%, la Universidad tiene varias dependencias que realizan convocatorias, el CERI, CIDC, IDEXUD, Bienestar y Vicerrectoría Administrativa y Financiera, esta última, tiene convocatorias de contratación y tendríamos que revisar con ellos si están publicándose en el Secop, porque hay una página institucional donde publican algunas convocatorias, pero no hay certeza si están articuladas con el Secop.

Índice 3: Estructura Orgánica y Talento Humano Subíndice “Directorio Información de servidores públicos”: Tiene un cumplimiento del 58% puesto que este tiene unos ítems precisos que se deben cumplir; sin embargo en el momento hay 5 directorios: contratistas del Idexud, contratistas de la OAJ, funcionarios de Recursos Humanos, directorio de la OAS y el directorio del SIDEAP. Ninguna de estas 5 bases de datos cumple

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

completamente con todos los ítems que requiere la Ley 1712 de 2014. Aunque el Sideap es el más completo, hay que tener en cuenta que por ser de elaboración previa a contratación cada usuario registra su correo y teléfono personal y no el institucional que sería la falencia del registro en el SIDEAP, allí se encuentran 1.180 registros entre contratistas y funcionarios de planta sin embargo, la Ley pide que allí estén “Servidores, empleados y contratistas”.

El jefe encargado de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, el Dr. Camilo Bustos interviene para aclarar que la obligación es para funcionarios, empleados y servidores y la vinculación especial no está dentro de esta clasificación. Sin embargo, lo más recomendable es incluirla, y lo que se puede evidenciar es que cada uno tiene diferentes formatos y la idea es que la OQRAC proyecte un solo formato y remitirlo al Idexud, Oficina Asesora Jurídica y División de Recursos Humanos, el objetivo es que este formato lo alimenten esas tres unidades, y aclarar que son correo y teléfono institucionales porque ahí si de repente estaríamos incurriendo en la protección de datos. El profesional de la Red de Datos UDNET, Carlos Rueda Artunduaga, expone que la alta consejería le informo que si estos datos estaban en el SIGEP o en el SIDEAP este directorio se homologaría. La Jefe de la OAS, sugiere que es necesario la formalización de esa información y que la OQRAC debe consultar la información oficial de este tema ya que telefónicamente cualquiera puede decir que sirve y después nadie lo soporta.



El jefe encargado de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, propone que solicitemos a la División de Recursos Humanos que realice la actualización del SIDEAP y que incluya para la contratación los docentes de carrera y vinculación especial en el registro en el SIDEAP, a lo cual el profesional de la Red de Datos UDNET, añade que sería que la OQRAC se comunique con la Alta Consejería, ya que ellos tienen una Circular de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. que menciona la validez del SIDEAP para entidades distritales.

El Jefe encargado de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, añade que es mejor que quede centralizado porque el problema es que cada uno sube su base de datos y no está centralizado, y hacer la salvedad que al registrarse coloquen el correo institucional y teléfono institucional.

El Vicerrector Administrativo Y Financiero explica la importancia de hacer uso del SIDEAP implementarlo para todos en la Universidad como requisito previo de contratación, a lo cual el Dr. Camilo Bustos está de acuerdo, la profesional de la OQRAC, Nataly Corredor, confirma la actividad pendiente para cumplir este ítem: OQRAC enviara el formato de los datos del directorio solicitados al IDEXUD y a la OAJ quienes actualizarán la información de sus bases y le reportarán a la División de Recursos Humanos y que además esta División incluya a los docentes de carrera y vinculación especial en el SIDEAP.

Subíndice “Ofertas de empleo”: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 0%, debido a que en el momento no hay ninguna oferta publicada en la página de transparencia; sin embargo, está pendiente por publicar la oferta de concurso docente.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El profesional de la Red de Datos UDNET, Carlos Rueda Artunduaga comunica que ya está publicada y la profesional de la OQRAC, Nataly Corredor tendría pendiente entonces activar el link a la página de transparencia para dar cumplimiento.

Índice 4: Normatividad: Cumplimiento al 100%

Índice 5: Presupuesto: Cumplimiento al 100%

Índice 6: Planeación, Subíndice “programas y proyectos en ejecución”: Con cumplimiento al 90%, está pendiente por publicar, la actividad es requerir a OAPC, la publicación de ejecución de proyectos 2018.



Subíndice: “Participación en la formulación de políticas”: Tiene un cumplimiento del 50%, el jefe encargado de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, interviene y expone que el Plan de Desarrollo Estratégico tuvo una fase de participación ciudadana pero no se está visibilizando entonces se trata de fijar cuáles son las políticas que están previstas para ser formuladas y dentro de esas políticas cual es la metodología para desarrollar la fase de participación ciudadana. Requerir desde la OQRAC a la OAPC, para tener la información, publicarla y brindarle los mecanismos a la ciudadanía para participar.

El Jefe de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dr. Álvaro Espinel, expone que la política pública nace como solución a un problema y tiene fases o ciclos y se establece en común acuerdo con el que tiene el problema; esa primera parte se llama agendamiento donde se le invita a la gente a participar a que exponga sus necesidades y después sigue la formulación donde se estructura, participa el equipo técnico, y luego la implementación como se vuelve realidad para solucionar el problema después la fase de evaluación, paralelo a ello vienen otros componentes, la estrategia ,los planes, los programas, los proyectos y las acciones. El jefe encargado de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, acuerda que ahí ya estaría formulada la política y que la evaluación a las políticas se podría realizar en tiempo real un mecanismo de la evaluación y seguimiento de la gestión institucional.

La Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, Dra. Luz Marina Garzón Lozano relaciona que el artículo 4to del Acuerdo 02 de 2015, establece la convocatoria de Veedores Ciudadanos para garantizar el control democrático en el proceso de contratación según la ley 850 de 2003. Esos son mecanismos para el control, la evaluación y la transparencia. La jefe de la Red de Datos UDNET, pregunta ¿Quién debe implementar esos mecanismos? a lo que el Dr. Camilo Bustos responde, que se establece, el pliego de condiciones y en ese caso sería el Comité de Contratación y que es necesario revisar la normatividad porque la única actividad que tenemos visibilizada es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas como mecanismo de participación ciudadana. El profesional de la Red de Datos UDNET, comenta que hay un portal llamado Bogotá Abierta que está disponible para la participación ciudadana en el Distrito y se recomienda utilizar esa herramienta.

Índice 7: Control, Subíndice “informes de Gestión, Evaluación y Auditoría”, con un cumplimiento del 60% debido a que este tiene cinco componentes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Se cumple
- Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo: no se cumple

En este subíndice la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, Dra. Luz Marina Garzón, pregunta bajo qué normativa se exige, a lo cual se aclara que de acuerdo a la Circular de Rectoría 1585 de 2016, se debe publicar como mínimo un informe enviado al Consejo, dado que ésta circular es interna corresponde al Consejo Superior Universitario.

La Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, comunica que se encuentra publicado, y de allí se deriva la actividad pendiente de la OQRAC: publicarlo en la página de transparencia y ajustar la matriz de cumplimiento en este subíndice.



- Informe de Rendición de la Cuentas fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda: se cumple.
- Informe de Rendición de Cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición. Aquí se afirma que es la OQRAC la que tiene pendiente por publicar las respuestas a las preguntas anónimas, ya que aún faltan algunas dependencias por responder y por tal razón no se han podido publicar.
- Informes a organismos de inspección, vigilancia y control. Se cumple; sin embargo, está pendiente por ajustar este ítem directamente en la página de Transparencia.

Subíndice: “Reportes de Control Interno” tiene un cumplimiento del 0% debido a que éste se refiere a los informes pormenorizados del estado de control interno, que de acuerdo a respuesta por medio de oficio OQRAC-029 2019IE9180, acerca de este subíndice, la OACI respondió que estaba en espera del proceso de implementación del MIPG y los parámetros que éste solicita para el informe; sin embargo, la jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, aclara que a la fecha dicho informe se realizó y se encuentra publicado y solicita realizar el ajuste del cumplimiento de este subíndice, quedando así pendiente evidenciar el link de su publicación para que la OQRAC pueda publicarlo en la página de Transparencia.

Subíndice “Planes de mejoramiento”: Su cumplimiento está al 50% dado que actualmente se encuentran publicados: El Plan de Mejoramiento de Acreditación y Autoevaluación y El Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá D.C.

Falta por publicar los Planes de Mejoramiento producto de las auditorías de la Oficina Asesora de Control Interno y los Planes de Mejoramiento de los diagnósticos en la implementación del MIPG, a lo cual el Comité considera que los planes de mejoramiento del MIPG no entrarían en este subíndice. La Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, aclara que los planes de mejoramiento de Control Interno están publicados en el aplicativo SISIFO y se debe hacer el ajuste en el cumplimiento de este, para lo cual se concluye que se debe enviar el link a la OQRAC para publicar en la página de Transparencia y dar cumplimiento a este subíndice.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

La jefe de Red de Datos UDNET, además propone que se debe actualizar la matriz de Seguimiento a los Índices de Transparencia y Acceso a la Información, debido a que fue realizada en cuanto a las respuestas a los oficios y que en un mes se ha adelantado mucho, a lo que la asesora de Secretaria General, Catalina Ayala, expone que la información que se está presentando fue de acuerdo a la información dada en su momento, y la OQRAC está de acuerdo que la idea es ajustar y ejercer las tareas pendientes.

Subíndice: “Defensa Judicial” el cual se encuentra al 80% ya que debe contener

- Informe sobre las demandas: se cumple
- Número de demandas: se cumple
- Estado en que se encuentra: no se cumple
- Pretensión o cuantía de la demanda: se cumple
- Riesgo de pérdida: se cumple



La jefe de la Red de Datos UDNET, expone que la idea es relacionar las tareas que quedan pendientes y buscar la ejecución con cada Unidad Académico – Administrativa.

Índice 8: Contratación, Subíndice “Ejecución de Contratos” tiene un cumplimiento del 0% debido a que la Ley solicita “Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del Supervisor, o del Interventor, que prueben la ejecución de contratos”, y no se está publicando este proceso.

La Jefe de la Red de Datos UDNET, informa que ella en su función de supervisora, envía mensualmente informes tanto de contratistas como de contratos que están en ejecución. El Vicerrector Administrativo y Financiero, expone que ese tema está a cargo de la OAJ, la Dra. Luz Marina Garzón, menciona que la OAJ ha hecho aproximadamente 3 circulares sobre el tema, a lo cual la Dra. Martha Cecilia Valdés, expone que hay es que definir un “quien”, porque para la OAJ es muchísimo trabajo, pero si esto es asignado a cada uno de los supervisores el desorden es fenomenal. La Dra. Luz Marina Garzón, explica que es más fácil a través del Aplicativo TITAN, donde se aprueba la ejecución de contratos con el cumplimiento para el pago, y que OAS debe facilitar esto, a lo cual se menciona por la profesional de la OQRAC, Nataly Corredor, la respuesta dada por medio de oficio a la solicitud de información de la OAJ donde indican que para esta actividad en el Acta No. 6 de 2016, se designó como responsables de esta publicación a los diferentes supervisores de la Universidad, la Dra. Martha Cecilia Valdés, añade que se trató en su momento pero que soltarle eso a cada uno de los supervisores vamos a tender al fracaso absoluto porque no solamente va ser desorden, sino que estará constantemente desactualizado por ello se debe centralizar, y se debate la competencia de la OAJ para realizar la publicación de la ejecución ya que los contratos realizados por compras no los contiene la OAJ.

La delegada de Rectoría Milena Rubiano, expone la digitalización de cada documento escaneándolo y subiéndolo a una nube, a lo cual se menciona por la jefe de Red de Datos UDNET, que se debe tener atención con la documentación y el archivo; el Vicerrector Administrativo y Financiero, expone que hacerlo con la rigurosidad y la formalidad que pide la norma tomara un tiempo y no podemos esperar, por lo cual propone una reunión entre la OAS, Red de Datos Udnnet, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, OAJ y la Dra. Milena Rubiano para

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

evaluar cómo se puede publicar. El profesional de la Red de Datos UDNET, informa que por parte de TITAN con la OAS se puede publicar al menos la ejecución de los contratos de prestación de servicios, pero se debe tener precaución con los datos personales que aparecen allí, a lo cual la jefe de Red de Datos, dice que esa parte ya está adelantado por la OAS pero la ejecución de contratos de compras y demás es el punto de quiebre, El Vicerrector Administrativo y Financiero, expone que de una u otra forma se debe empezar a hacer visible ese proceso de ejecución y hay que actuar.

En conclusión el Secretario General, Dr. Camilo Bustos, expone que se ha trabajado con la documentación y archivo; sin embargo, han ocurrido demoras por la implementación de las TRD, a lo cual propone como manejo temporal un Software libre como Orfeo; lo que se podría hacer es utilizar este mecanismo de forma temporal, y que sea unificado y articulado para toda la Universidad y tenga el debido soporte mientras se logra implementar lo contemplado en el Pinar y el PGD, a lo cual el comité está de acuerdo como posibilidad temporal y plan de choque a solucionar dicha problemática del archivo.

La Secretaria General se propone citar a Comité de Archivo para fijar un Plan de Acción de documentos electrónicos temporalmente de manera unificada, ya que con esa sola medida se incrementarían los índices, se ahorra papel, se evita reprocesos, disminuyen tiempos de gestión, se reduce la corrupción, para exponer la problemática, evaluar la mejor solución, buscar los recursos y empezar a trabajar en la implementación, lo cual aportaría a la seguridad de la información.



El Comité de Seguimiento a los Índices de Transparencia está de acuerdo con tomar acciones prontas para solucionar esta problemática, teniendo en cuenta que la información es el activo más importante de cualquier entidad.

La profesional de la OQRAC, informa que a la fecha el nivel de avance de cumplimiento es del 85% respecto al 93% expuesto en la sesión 18 del Comité de Seguimiento a los Índices de Transparencia, celebrado en junio de 2018 a lo cual el Dr. Camilo Bustos, pregunta por qué se ha disminuido y la profesional de la OQRAC responde que ha sido por falta de actualización, a lo cual el Dr. Camilo Bustos, concluye que es eso lo que no puede suceder, es importante la continua actualización de la información, se reitera nuevamente los ajustes que se deben realizar en cada uno de los subíndices que a la fecha tienen un bajo nivel de cumplimiento.



El Secretarios General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Camilo Andrés Bustos Parra da cierre a la sesión.

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales: configurar acuse de recibido.	Oficina Asesora Jurídica	31/ 07/2019
7.6 Defensa Judicial: Publicar el estado actual de las Demandas.		

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

2.1 Datos abiertos: Mesas de Trabajo	Secretaria General	A convenir
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas: Centralizar en la División de Recursos Humanos la actualización del Sideap incluyendo a docentes de vinculación especial y de carrera, IDEXUD, Jurídica.	División de Recursos Humanos	31/08/2019
6.3 Programas y proyectos en ejecución: Solicitar publicación en la página de planeación la ejecución del proyecto de inversión de ejecución 2018.	Oficina Asesora de Planeación y Control	31/08/2019
6.5 Participación en la formulación de Políticas Institucionales: Solicitar qué políticas va a formular la Universidad en el corto y mediano plazo, y la metodología para lograr la fase de participación democrática de la ciudadanía.		
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas: <ul style="list-style-type: none"> • Enviar formato de los datos del directorio solicitados por la Ley 1712 de 2014, al IDEXUD y a la OAJ • Consultar la Circular oficial de la Alcaldía Mayor de Bogotá, homologación del Directorio con el SIDEAP 3.8 Ofertas de empleo: Activar el link Convocatoria vinculación Docente. 6.5 Participación en la formulación de políticas: <ul style="list-style-type: none"> • Revisar la normatividad, Política de Participación Ciudadana para incluir otros mecanismos. • Verificar el Portal “Bogotá Abierta” dispuesto a entidades del Distrito. 7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoria: Publicar respuestas anónimas de Rendición de Cuentas. 10.7 Registro de publicaciones: Publicar matriz de avance, matriz de creación de subíndices, acta.	Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano	31/07/2019

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Realizar las publicaciones y actualizaciones pendientes en la Página de los Índices de Transparencia y Atención al Ciudadano.		
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría: Enviar Link del informe enviado al Consejo Superior a la OQRAC. 7.2 Reportes de Control Interno: Enviar Link del informe pormenorizado a la OQRAC. 7.3 Planes de Mejoramiento: revisar la publicación de Planes de Mejoramiento de las dependencias (SÍSIFO)	Oficina Asesora de Control Interno	31/07/2019
8.2 Publicación de la ejecución de contratos: Evaluar la posibilidad de publicar la ejecución contractual (Titán).	Oficina Asesora de Sistemas	De acuerdo a posibilidad de ejecución.
8.2 Publicación de la ejecución de los contratos: <ul style="list-style-type: none"> • Citar a Comité de Archivo • Implementar Orfeo temporalmente para toda la institución. 10.7 Tablas de Retención Documental: Publicar las TRD – Avances.	Secretaria General Sección de Actas, Archivo y Microfilmación	De acuerdo a posibilidad de ejecución.